



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE MONITORES PARA ALUMNOS EXCELENCIA EDUCATIVA CURSO 2013-2014

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/320A/226.12 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (582,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (704,22 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SENDA ANIMACIÓN S.L.L.** con C.I.F. nº B11736920 por un importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (582,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (122,22 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (704,22 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y por el Servicio de Educación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: TP1LA4Y162E1GF9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA
 TP1LA4Y162E1GF9					